CONTRATO N° 27/2018

CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en Av. Mcal. López y Eusebio Ayala, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Carlos Alberto Ramírez**, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. con RUC 80045841-9**, representada por el Sr. Jesús Jordán Peralta Santacruz en calidad de representante legal, con C.I. N° 2.029.277, quien constituye domicilio en el Barrio San Juan Km 8 Fracción del Lago de Ciudad del Este, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO" CON ID N°** 350767 en base a la adjudicación de la Licitación por Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350767.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de San Alberto, según resolución N° 945/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.551 de fecha 28 de noviembre del 2018 y Aprobado por Resolución JM N° 38/2018 de fecha 05 de diciembre.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA SAN ALBERTO MAGNO						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-003	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	587	2.000	1.174.000
2	72131601-012	Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
3	72131601-005	Excavacion para Zapata 1,20 x 1,20	Metros cúbicos	24,19	110.000	2.660.900
4	72131601-004	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	7,05	1.500.000	10.575.000
5	72131601-015	Tronco de Pilar de H°A° 20x50	Metros cúbicos	1,4	1.600.000	2.240.000
6	72131601-015	Pilar de H°A° 20x50 altura 2 mtrs	Metros cúbicos	2,8	1.600.000	4.480.000
7	72131601-007	Techo chapa zinc sobre estructura metálica N° 26	Metros cuadrados	630	120.000	75.600.000
8	72131601-007	Cabriada metálica	Metro lineal	130	110.000	14.300.000
9	72131601-007	Tensores de cabreadas	Metro lineal	225	15.000	3.375.000
10	72131601-003	Desague Pluvial 30x30 cm - Excavacion	Metro lineal	60	25.000	1.500.000
11	72131601-004	Base de H° A° 5 cm de esp.	Metro lineal	60	40.000	2.400.000
12	72131601-008	Paredes laterales de ladrillo común de 0,15 revocado con hidrófugo	Metro lineal	60	120.000	7.200.000
13	72131601-010	Rejilla de hierro de varilla conformada O 10 mm c/3 cm. Con marco de Perfil "L" 3/4"x 1/8". Tramo de 2 mts desmontable	Metro lineal	60	220.000	13.200.000
14	72131601-999	Canaletas y bajadas	Metro lineal	173,6	68.000	11.804.800
15	72131601-001	Instalaciones electricas - Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
16	72131601-001	Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
17	72131601-001	Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
18	72131601-	Servicio de pintura de Cabreada	Metro	130	22.000	2.860.000

MUNICIPALIDAD SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

	012		lineal			
19	72131601-012	Servicio de pintura de Pilares de H°A°	Metro lineal	84	25.000	2.100.000
20	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	160.000	160.000
Precio Total						**166.829.700**

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y GRADERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL ITAIPYTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-012	Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
2	72131601-003	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.120	2.000	2.240.000
3	72131601-003	Desmonte de Arbustos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
4	72131601-003	Graderia - Excavación	Metros cúbicos	8,92	110.000	981.200
5	72131601-007	Viga inferior de H°A° 20x25 cm.	Metros cúbicos	2,55	1.850.000	4.717.500
6	72131601-005	Mampostería de 0,20 de apoyo , c/ ladrillo común	Metros cuadrados	88,4	120.000	10.608.000
7	72131601-015	Loseta prefabricada de H A para grada, (l= 2,5 Mts, ancho= 0,60 cm), armada con 5 Ø de 10mm c/ 15 cm, y 4Ø de 6mm c/ 20 cm)	Metros cúbicos	9,03	1.850.000	16.705.500
8	72131601-008	Revoque impermeable y pintura (muros y losetas)	Metros cuadrados	177,1	34.000	6.021.400
9	72131601-010	Baranda Metálica	Metros cuadrados	29,9	320.000	9.568.000
10	72131601-015	Pista de H°A° espesor 10cm (según especificación técnica y plano) alisado con helicóptero	Metros cuadrados	800	119.000	95.200.000
11	72131601-9988	De Cancha y líneas de marcación para fustal y hándbol (a 2 Manos)	Metros cuadrados	800	18.000	14.400.000
12	72131601-013	Limpieza Final y Retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
Precio Total						**163.241.600**

Total general IVA incluido Gs. **330.071.300,** (Guaraníes Trescientos treinta millones setenta y un mil trescientos).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80048841-9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 120 **(ciento veinte)** días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No Aplica.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Anticipo no APLICA.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 150 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.----------

La Municipalidad de San Alberto, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Licitación Pública Nacional N° 01/2017. "Construcción Y Reparación De Instituciones Educativas de San Alberto".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Minga Pora, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 07, días del mes de diciembre del 2018.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA:

LIC. JESUS JORDAN PERALTA S.
REPERESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9